



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

La Fundación Fernando Villalón se constituyó, como otros muchos patronatos municipales en diferentes municipios españoles tras la instauración de la democracia, con el objetivo de impulsar el desarrollo cultural de Morón de la Frontera.

En el año 1985 la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Morón de la Frontera inicia un proceso para la creación de este Patronato Municipal de Cultura que afrontara el creciente desarrollo de la actividad cultural promovida por la propia Delegación y potenciarla gracias a la agilización que supondría la autonomía administrativa y financiera, así como propiciar la participación ciudadana en la actividad cultural.

A partir de las propias necesidades y la inspiración de otros patronatos de cultura, el Concejal-Delegado de Cultura, Francisco Guardado Lucas, elabora un borrador de estatutos que contrasta y enmienda a partir de las propuestas que presentan los órganos políticos y administrativos de la Corporación Municipal y las personas vinculadas al ámbito cultural.

Definitivamente ultimado el proyecto de Estatutos del Patronato Municipal de Cultura es presentado para su aprobación al Pleno Municipal el 4 de febrero de 1986, proponiéndose como titularidad el de Fernando Villalón, por considerarse al poeta como personaje ligado al mundo de la cultura más importante de la historia local, siendo aprobado por unanimidad.

La sesión constitutiva de la Junta Rectora tuvo lugar el día 9 de abril de 1986, presidida por la presidenta, Adela Escribano Carrasco.

Así pues, el Patronato Municipal de Cultura de Morón de la Frontera fue creado en el año 1986 por el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera para el cumplimiento y ejercicio de las competencias establecidas en el Art. 25.2. m) de la Ley 7/85, constituido con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, como Organismo Autónomo Local al amparo del artículo 85 del mismo texto legal.

Sin perjuicio de su autonomía financiera y funcional actúa bajo la tutela del Ayuntamiento, al que corresponde la superior función directiva del Patronato, así como la fiscalización de sus actividades.

El Patronato Municipal de Cultura tiene como objetivos:

- a) La promoción de todo tipo de instalaciones culturales, en el ámbito del municipio de Morón de la Frontera.
- b) La promoción de todo tipo de instalaciones culturales, así como la conservación, reparación y administración de las de propiedad municipal.
- c) Facilitar el acceso y la utilización preferente de las instalaciones culturales municipales, mediante su previa regulación y que por el carácter formativo y de esparcimiento de las mismas hacen que éstas sean de carácter no lucrativo, siendo por tanto las aportaciones de los usuarios, en aquellos casos en que se establezcan, como cuotas, de contribución a su mantenimiento. Dentro de



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

las competencias atribuidas, el Patronato está facultado para realizar todos los actos tendentes al cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente y en particular para:

- 1) Solicitar subvenciones, auxilios y otras ayudas al Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Públicas y a particulares.
- 2) Formalizar convenios o contratos de cualquier clase.
- 3) Organizar todos los servicios del Patronato.
- 4) Celebrar contratos relativos a la adjudicación de instalaciones y servicios, así como su mantenimiento y conservación
- 5) Concertar anticipos, préstamos o créditos, previa autorización expresa del Ayuntamiento en Pleno.
- 6) La adquisición de material, útiles, enseres y bienes de toda clase, excepto inmuebles, así como a la de su enajenación cuando sean clasificados de excedentes, de deshechos o inútiles.

Podrían resumirse así los distintos servicios y proyectos de actividades culturales:

- Formación artística:
 - o Escuela Municipal de Música.
 - o Cursos y Talleres (pintura, modelado, fotografía, manualidades, inglés...)
 - o Academia Banda Municipal de Música.
- Difusión cultural:
 - o Bibliotecas Municipales.
 - o Servicio de Publicaciones.
 - o Banda Municipal de Música.
 - o Exposiciones, Conciertos, Teatros, Charlas, Viajes culturales, Cine, etc.
- Apoyo a la creación:
 - o Certámenes y concursos.
 - o Ayuda a asociaciones y grupos locales.
- Sensibilización y educación de públicos.
 - o Visitas guiadas a escolares.
 - o Actividades de teatro y animación a la lectura.
- Promoción del asociacionismo cultural:
 - o Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales.
 - o Promoción de la gestión participativa (Encuentros Bandas, Jornadas Temáticas Moronenses...)



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

Las actividades del Teatro Oriente en este ejercicio 2014, gestionadas por el Patronato Municipal de Cultura, se resumen de la siguiente forma:

Esta Fundación organiza durante este año en el Teatro Oriente las siguientes actividades, que se detallan así:

03/01/2014	“CONCIERTO DE AÑO NUEVO”	MÚSICA
17/01/2014	“COÉFORAS”	TEATRO
18/01/2014	“AULULARIA”	TEATRO
25/01/2014	“EL VIAJERO”	TEATRO
07/02/2014	“NO ES LA LLUVIA, ES EL VIENTO...”	DANZA
14/02/2014	“LA DAMA BOBA ”	TEATRO
15/03/2014	“UNA NIÑA”	TEATRO
21/03/2014	“¡MUU 2! ”	TEATRO
05/04/2014	“CONCIERTO SEMANA SANTA”	MÚSICA
25/04/2014	“LOS GAVILANES”	MÚSICA
09/05/2014	“LA ESTRELLA DE SEVILLA”	TEATRO
16/05/2014	“CONCIERTO DE PRIMAVERA”	MÚSICA
23/05/2014	“UN PASEO POR LA DANZA ”	DANZA
28/05/2014	“AUDICIÓN FINAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA”	MÚSICA
31/05/2014	“LISÍSTRATA”	TEATRO
03/06/2014	“EXHIBICIÓN FINAL DE DANZA ”	DANZA
05/06/2014	“EXHIBICIÓN FINAL DE MÚSICA Y MOVIMIENTO”	MÚSICA
06/06/2014	“AUDICIÓN FINAL GUITARRA FLAMENCA”	MÚSICA
07/06/2014	“CORO CIUDAD DEL GALLO”	MÚSICA
27/06/2014	"MUJERES"	DANZA
28/06/2014	"MUJERES"	DANZA
17/10/2014	"EL LAZARILLO DE TORMES"	TEATRO
25/10/2014	"LA CAMISA DEL HOMBRE FELIZ"	MÚSICA
14/11/2014	"JARDÍN EN EL AIRE"	DANZA
21/11/2014	"CONCIERTO SANTA CELIA"	MÚSICA



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

29/11/2014	"IN MEMORIAM JUAN OLIVA"	TEATRO
06/12/2014	"POR UNOS PASITOS DE NA"	DANZA
12/12/2014	"ROMA"	TEATRO
20/12/2014	"CONCIERTO DE NAVIDAD"	MÚSICA

El Patronato Municipal de Cultura tiene su domicilio en la C/ Ramón Auñón, 9, Casa de la Cultura, siendo sus órganos de gobierno y administración los siguientes:

- a) La Junta Rectora
- b) El Presidente
- c) El Consejo de Gerencia

La Junta Rectora es el órgano supremo de expresión de la voluntad del Patronato y está constituida por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde, quien ostenta la Presidencia tanto del Patronato como de la Junta Rectora.
- b) El Concejal Delegado de Cultura, quien ostenta la Vicepresidencia del Patronato y de la Junta Rectora.
- c) Seis vocales que son designados por el Pleno de la Corporación Municipal, a propuesta de los grupos municipales existentes y en la proporción que ellos ostenten, no siendo condición necesaria para la designación que sean concejales o miembros de la corporación, y un concejal no adscrito.
- d) Un representante de aquellas Asociaciones locales legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas, que tengan dentro de sus funciones ordinarias, actividades deportivas consolidadas.
- e) Secretario: Actúa como tal el que lo sea del Ayuntamiento pudiendo delegar en un funcionario municipal. El Secretario asistirá a las reuniones de la Junta con voz pero sin voto. Asesora a la Junta en aquellos supuestos que la legislación vigente así lo disponga y siempre que sea requerido para ello y redactar las actas de las reuniones.
- f) Tesorero: Ejerce esta función el Interventor de Fondos Municipales, quien podrá delegar en un funcionario municipal.
- g) El Director Gerente.

Corresponde a la Junta Rectora las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar anualmente el programa de actuación para el ejercicio correspondiente.
- b) Representar los intereses del Patronato en el ámbito de su actuación y por mediación de su Presidente, ante las autoridades, organismos públicos y particulares.
- c) Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Patronato.



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

d) Dentro del ámbito de su actuación, interponer toda clase de acciones, reclamaciones y demandas ante juzgados y tribunales y ante las autoridades administrativas y gubernativas, conformándose o apelando a las resoluciones o fallos recaídos, incluso utilizando los recursos extraordinarios de casación y revisión ante el Tribunal Supremo de Justicia.

e) Someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno los presupuestos para cada ejercicio económico y la plantilla de personal al servicio del mismo.

f) Proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación de los Estatutos.

g) Aprobar la memoria de actuaciones y gestión realizada durante el año, dando cuenta anual al Pleno del Ayuntamiento mediante la memoria oportuna sobre el funcionamiento y actuación del Patronato durante el ejercicio correspondiente.

h) Todas aquellas atribuciones asignadas en el art. 22 de la Ley 7/85 al Pleno y que sean predicables de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura como Organismo Autónomo Local.

La Junta Rectora se compone de los siguientes miembros:

Presidente: Juan Manuel Rodríguez Domínguez (Alcalde)

Vicepresidente: Nieves Ortiz Ascanio (Concejal de Cultura)

Vocales (orden alfab.): Francisco Mena Montes (Tertulia Flamenca El Gallo)

Francisco Coronado Cabrera (Grupo Partido Popular)

Diego Fernández González (Asociación Vecinos Alameda)

M^a Dolores García Valiente (Asoc. Mujeres Federico García Lorca)

M^a Ángeles Gómez Jiménez (Grupo Partido Popular)

Cristina Gómez Reina (Grupo Partido Socialista Obrero Español)

Susana Jiménez Barrios (Asociación Vecinos La Ramira)

Manuel López Zambrana (Hermandad Santo Entierro)

Antonio Álvarez Ramos (Asociación Vecinos El Pantano)

Antonio Javier Mateos Rojas (Asoc. Cultural Tertulia Cofrade “El Pincel”)

Salvador Mora Becerra (Asociación Amigos de la Música)

Pedro Ortiz Martín (Grupo Partido Socialista Obrero Español)

Pedro Parreño Garrido (Grupo AMA Morón)

Rafael Pol Puya (Grupo Izquierda Unida)

Antonio F. Ramírez Verdugo (Asociación de Consumidores)

Germán Ramos Campos (Hermandad Nuestro Padre Jesús)

Diego Rodríguez Lobato (Banda de Música Ciudad de Morón)

Enrique Sánchez Sánchez (Asociación Vecinos San Francisco)

Juan B. Serrano Alcalá (A. Banda de Música Martínez Quesada)

Director-Gerente: Antonio García Rodrigo, en funciones.

Técnico de Secretaría-Tesorería delegada: Alicia Vega Carranza



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

Con fecha 29-05-2014 se da de baja a D. Francisco Aguilar Gamero y se da de alta en su lugar a D. Francisco Mena Montes en representación de la Tertulia C. Flamenca El Gallo.

A fecha 05-08-2014 se da de baja a D. Antonio Luque Vargas y se da de alta en su lugar a D. Antonio Álvarez Ramos en representación de la AA.VV. el Pantano.

En Marzo de 2014 el Sr. Enrique Sánchez Sánchez se da de baja verbalmente como representante de la AA.VV. San Francisco.

El Presidente tanto de la Junta Rectora como del Patronato es el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, a quien corresponderá las siguientes atribuciones:

a) Ostentar la representación del Patronato judicial o extrajudicialmente, en toda clase de actos, negocios jurídicos, y en ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones.

b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Junta Rectora, dirigir el debate y cuidar bajo su responsabilidad, de que no se produzcan desviaciones o se sometan a la decisión de aquellas cuestiones no incluidas en el orden del día y dirimir los empates con voto de calidad.

c) Vigilar y procurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Rectora.

d) Firmar con el Secretario las actas de las sesiones, las certificaciones y demás documentos que determine la Junta Rectora.

e) Ejercerá la máxima autoridad sobre todo el personal adscrito al Patronato.

f) Todas aquellas atribuciones asignadas en el artículo 21 de la Ley 7/85 al Alcalde y que sean predicables del Presidente del Patronato Municipal de Cultura como Organismo Autónomo Local.

g) Delegar las presentes atribuciones y cuantas otras pudieran corresponderle como Presidente del Patronato y de su Junta Rectora en el Concejal Delegado de Cultura, a quien según el Artículo sexto de los presentes Estatutos corresponde la Vicepresidencia.

El Vicepresidente, además, sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, asumiendo las atribuciones reconocidas al mismo.

El Consejo de Gerencia es el órgano ejecutivo encargado del funcionamiento efectivo del Patronato para la realización de los fines y consecución de los objetivos propuestos, cumpliendo los Estatutos y las decisiones de la Junta Rectora.

Estará compuesto por:

a) El Concejal Delegado de Cultura que ejercerá las funciones de Presidente.

b) Tres vocales de los que integran la Junta Rectora, designados por votación de entre los miembros de la misma.

c) Un miembro designado por cada grupo municipal representado en el Pleno de la Corporación, no teniendo que ser miembro del mismo, pero sí de la Junta Rectora; y un concejal no adscrito.

d) Actuará de Secretario el que lo sea de la Junta Rectora con voz pero sin voto.

e) El Tesorero de la Junta Rectora con voz pero sin voto.

f) El Director Gerente con voz pero sin voto.



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

Corresponde al Consejo de Gerencia las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Rectora del Patronato.
- b) Ejecutar el Plan Anual de Actividades.
- c) Revisar la ejecución del Presupuesto.
- d) Gestionar los recursos económicos del Patronato.
- e) Cualesquiera otras específicamente atribuidas por la Junta Rectora.

El Consejo de Gerencia se compone de los siguientes miembros:

Presidente:	Juan Manuel Rodríguez Domínguez (Alcalde)
Vicepresidente:	Nieves Ortiz Ascanio (Concejal de Cultura)
Vocales:	Pedro Ortiz Martín (Grupo Partido Socialista)
	Francisco Coronado Cabrera (Grupo Partido Popular)
	Pedro Parreño Garrido (Grupo Asamblea Moronera Alternativa)
	Rafael Pol Puya (Grupo Izquierda Unida)
	Diego Fernández González (Asociación de Vecinos Alameda)
	M ^a Dolores García Valiente (Asociación Mujeres Federico García Lorca)
	Germán Ramos Campos (Hermandad de la Paz)

Gerente: Antonio García Rodrigo, en funciones.
Técnico de Secretaría-Tesorería delegada: Alicia Vega Carranza.

RECURSOS HUMANOS

A finales de 2014 el personal de esta Fundación estaba configurado por las siguientes personas:

- En los Servicios Centrales:

Puesto: Director-Gerente y Coordinador Servicio Promoción Actividades

- Función:
- Dirección y coordinación de servicios.
 - Estudio y propuesta de programas, proyectos y servicios.
 - Realización de informes y memorias.
 - Coordinación reuniones de equipo.
 - Gestión presupuestaria.
 - Organización y funcionamiento de la Casa de la Cultura (horarios apertura, cesión de espacios, infraestructura, control de mantenimiento y limpieza de instalaciones, inversiones, etc)
 - Gestión del Teatro Oriente (cesión, infraestructura, control mantenimiento, inversiones, etc)



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

- Coordinación con la Dirección Técnica de la organización de los espectáculos a desarrollar en el Teatro Oriente.
- Gestión de otros equipamientos e infraestructura de la Fundación.
- Recaudador para la gestión de venta de entradas.
- Gestión de personal (control de asistencias, permisos, vacaciones, horas, etc)
- Coordinación bases de datos.
- Coordinación comunicación y publicidad (página Web, redes sociales, medios impresos): Planificación, selección, coordinación y redacción de contenidos.
- Programación artes escénicas: Teatro, danza, etc.
- Programación de cursos y talleres.
- Programación de exposiciones.
- Coordinación Comisión Exposiciones.
- Programación musical.
- Programación diversa: Concursos, visitas culturales, infantil, etc.
- Responsable de Sala del Teatro Oriente en espectáculos determinados.

Relación
laboral: Laboral fijo
Horario: 37 horas (lunes a viernes)

Puesto: Ayudante de Cultura
Función: -Atención al usuario.
-Tareas administrativas relacionadas con el servicio.
-Gestión base de datos.
-Gestión y mantenimiento de la red informática, solución de problemas, etc.
-Gestión venta de entradas anticipadas telefónicas e internet.
-Gestión de pagos domiciliados de matrículas
-Apoyo en la tarea de recaudación de la venta de entradas.
-Tareas de apoyo en la organización de actividades culturales diversas.
-Responsable de Sala del Teatro Oriente en espectáculos determinados.

Relación
laboral: Laboral indefinida
Horario: 37 horas (lunes a viernes, horario alterno mañana y tarde)

Puesto: Ayudante de Cultura
Función: -Diseño gráfico y realización de todo tipo de soportes publicitarios e informativos de la Fundación (carteles, folletos, programas, catálogos, paneles, señalítica, etc)
-Gestión de trabajos con impresas y distribuidores
-Diseño, maquetación y mantenimiento de la página Web de la Fundación.
-Diseño y montaje de exposiciones



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

- Gestión del archivo gráfico de la Fundación.
- Tareas de apoyo en la organización de actividades culturales diversas.
- Responsable de Sala del Teatro Oriente en espectáculos determinados.

Relación

laboral: Laboral indefinida

Horario: 37 horas (lunes a viernes, horario alterno mañana y tarde). Desde el 01-11-2014 se encuentra en situación de excedencia voluntaria.

Puesto: Guarda-Mantenedor

Función: -Servicio de mantenimiento de edificios y equipamientos de la Fundación (Casa de la Cultura, Bibliotecas Municipales, Escuela de Música, Local Banda Municipal de Música, Taller de Baile Flamenco).
-Guarda y vigilancia de la Casa de la Cultura
-Apertura y cierre de puertas.
-Control de llaves, equipos, etc.

Relación

laboral: Laboral interino

Horario: 37 horas (lunes a viernes)

Puesto: Guarda-Ordenanza

Función: -Atención al usuario.
-Recepción, distribución y entrega de paquetería, documentación y correspondencia.
-Realización de recados oficiales.
-Reprografía y otras actividades análogas.
-Distribución y mantenimiento de publicidad en los paneles de información cultural.
-Guarda y vigilancia de la Casa de la Cultura.
-Apertura y cierre de puertas.
-Control de llaves, equipos, etc.

Relación

laboral: Laboral interino a tiempo parcial

Horario: 27,5 horas (lunes a viernes, de 16,00 a 21,30)

- En la Biblioteca Municipal:

Puesto: Bibliotecario. Responsable del Servicio de Bibliotecas Municipales

Función: - Coordinación y gestión de los centros
- Coordinación reuniones de equipo



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

- Coordinación servicio: supervisión de cuadrantes y horarios de trabajo y de atención al público.
- Selección y adquisición de material librario y no librario
- Proceso técnico del libro y otros materiales no librarios: registro, catalogación, clasificación y preparación para el préstamo o consulta
- Preparación memorias y estadísticas mensuales y anuales
- Programación y coordinación de actividades en torno al libro: Programa anual de animación a la lectura (talleres, club de lectura), Extensión Bibliotecaria (visitas escolares) y Extensión Cultural (encuentros con autores, presentaciones de libros, lecturas poéticas, exposiciones, conferencias, jornadas)
- Coordinación Comisión de Publicaciones
- Coordinación y preparación Fondo Bibliográfico Local (Colección Local)
- Gestión Fondos especiales (Fernando Villalón, Cristóbal Bermúdez Plata y Fondo Documental de Flamenco) y especializados (animación a la lectura y educación, Proexdra)

Relación
laboral: Laboral fijo
Horario: 37 horas (Lunes a viernes, horario alterno mañana y tarde)

Puesto: Auxiliar Bibliotecario
Función: - Atención Servicio de información: consultas generales y específicas (sección adultos y juvenil)
- Atención Servicio de Reprografía
- Búsquedas bibliográficas (internet, etc...)
- Atención Servicio de Préstamo (sección de adultos y juvenil)
- Expedición y renovación de tarjetas de lector/a
- Seguimiento y control de devoluciones
- Catálogo libros y otros materiales
- Proceso técnico de audiovisuales
- Recogida de datos para las estadísticas mensuales y anuales
- Preparación y realización de publicidad: dípticos informativos, carteles, plantillas de sugerencias, etc...
- Supervisión informática

Relación
laboral: Laboral fijo
Horario: 37 horas (Lunes a viernes, horario alterno mañana y tarde)
Nota: Según las necesidades los lunes y viernes de 8,00 a 15,00 horas desempeña funciones de Delegado Sindical miembro del Comité de Empresa.

Puesto: Ayudante de biblioteca



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

- Función:**
- Responsable Sala Infantil y sección juvenil Biblioteca Pública Municipal “Cristóbal Bermúdez Plata”
 - Preparación y puesta en práctica programa anual de Animación a la Lectura: actividades diarias según temática mensual, talleres, maratón de cuentos y visitas escolares
 - Coordinación Club de Lectura juvenil “El placer de Leer”
 - Atención Servicio de Información: consultas generales y específicas (sección de adultos, infantil y juvenil), Servicio de Reprografía, Servicio de Préstamo (sección de adultos, juvenil, infantil y juvenil)
 - Proceso técnico del libro y otros materiales no librarios: registro, altas catálogo, tejuelado de libros, colocación de libros y otros materiales.
- Relación laboral:** Laboral indefinido
- Horario:** 37 horas (Lunes a viernes, horario alterno mañana y tarde)
-
- Puesto:** Ayudante de biblioteca
- Función:**
- Responsable Programa de Bibliotecas Concertadas: Biblioteca Peña Cultural Bética, Biblioteca Círculo Mercantil y Biblioteca Sacristía San Miguel.
 - Preparación y puesta en práctica actividades de Extensión Bibliotecaria (visitas escolares) y Extensión Cultural: programa anual de exposiciones, talleres (arqueología, historia local) y conferencias.
 - Coordinación Club de Lectura juvenil “El placer de Leer”
 - Atención Servicio de Información: consultas generales y específicas (sección de adultos, infantil y juvenil), Servicio de Reprografía, Servicio de Préstamo (sección de adultos, juvenil, infantil y juvenil)
 - Proceso técnico del libro y otros materiales no librarios: registro, altas catálogo, tejuelado de libros, colocación de libros y otros materiales.
- Relación laboral:** Laboral indefinido
- Horario:** 37 horas (Lunes a viernes horario alterno mañana y tarde)
-
- Puesto:** Ayudante de biblioteca
- Función:**
- Responsable Biblioteca Pública Municipal “Cronista Juan José García López”.
 - Puesta en práctica programa anual de Animación a la Lectura en la biblioteca sucursal: actividades diarias según temática mensual, talleres y visitas escolares.
 - Coordinación Club de Lectura adultos
 - Atención Servicio de Información: consultas generales y específicas (sección de adultos, infantil y juvenil), Servicio de Reprografía, Servicio de Préstamo (sección de adultos, juvenil, infantil y juvenil)



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

- Proceso técnico del libro y otros materiales no librarios: registro, altas catálogo, tejuelado de libros, colocación de libros y otros materiales.

Relación

laboral: Laboral interina

Horario: 37 horas (Lunes a viernes, horario alterno mañana y tarde)

- En Escuela Municipal de Música:

Para el curso 2013-2014 se contrataron 14 Profesores y Monitores de Música y Danza:

Director

Profesor de Clarinete

Profesor de Piano

Profesor de Guitarra Clásica

Profesor de Saxofón

Profesor de Flauta

Profesor de Trompeta

Profesor de Oboe, Música y Movimiento

Profesor de Violín

Profesor de Tuba

Profesora de Danza

Monitor de Guitarra Flamenca

Monitor de Baile Flamenco

Para el curso 2014-2015 se contrataron 13 Profesores y Monitores de Música y Danza:

Director

Profesor de Clarinete

Profesor de Piano

Profesor de Guitarra Clásica

Profesor de Saxofón

Profesor de Flauta

Profesor de Trompeta

Profesor de Oboe, Música y Movimiento

Profesor de Violín

Profesor de Tuba

Profesora de Danza

Monitor de Guitarra Flamenca

Monitor de Baile Flamenco

- En los Cursos y Talleres de Pintura.



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

Se contrataron para el curso 2013-2014 los profesores y monitores para los Cursos y Talleres de Pintura e Inglés conversacional:

Profesor de Dibujo y Monitor de Dibujo-Pintura
Monitora de Dibujo-Pintura Infantil
Inglés conversacional

Se contrataron para el curso 2014-2015 los profesores y monitores para los Cursos y Talleres de Pintura e Inglés conversacional:

Profesor de Dibujo
Monitora de Dibujo
Inglés conversacional

Prestaciones de servicios:

-En el Teatro Oriente:

Adolfo Carmona Casado, como Director Técnico del Teatro. Contrato anual.
Ascensores Itálica, S.L.: mantenimiento ascensor Teatro.. Contrato anual.

- En Casa Cultura y Bibliotecas municipales:

Ana Fernández Cabreja: servicios de limpieza. Contrato anual.
Schindler, S.A.: mantenimiento ascensor casa cultura. Contrato anual.

- Secretaría / Intervención/ Tesorería

Los secretarios y tesoreros de esta Fundación han sido siempre personal del Ayuntamiento, delegados de la Secretaría y de la Intervención respectivamente. Actualmente estas labores las realiza conjuntamente una técnico medio en secretaría, intervención y tesorería delegada, en oficina ubicada en el Ayuntamiento.